

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 54<sup>a</sup>, en viernes 16 de septiembre de 1966

(Especial: de 3 a 4 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SIVORI*  
*SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ*  
*PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE*

---

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

**I.—SUMARIO DEL DEBATE**

Pág.

- 
- 1.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a Unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica para realizar ejercicios combinados con la Armada de Chile en aguas jurisdiccionales, y queda pendiente el debate . . . . . 6083

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

- 1.—Moción de la señora Lazo y de los señores Cantero y Aguilera, con la que inician un proyecto de ley que deroga las "Operaciones Unitas" . . . . . 6083

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

1.—Moción de varios señores Diputados.

Moción de la señora Lazo y de los señores Cantero y Aguilera, don Luis, con la que inician un proyecto de ley que consulta la derogación de las Operaciones Unitas.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 3 horas.*

El señor SIVORI (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

#### 1.—AUTORIZACION A UNIDADES DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA REALIZAR EJERCICIOS COMBINADOS CON LA ARMADA DE CHILE EN AGUAS JURISDICCIONALES

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica para realizar ejercicios combinados con la Armada de Chile en aguas jurisdiccionales.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARAY.—Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro; a continuación, el Honorable señor Garay.

La señora MALUENDA.—Yo había pedido la palabra antes, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Esta es otra sesión, Honorable Diputada. Ahora puedo inscribirla.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, en la sesión anterior decía que este proyecto es similar a otros anteriores y tiene objetivos bien definidos, como lo expresó el señor Diputado informante.

Voy a referirme a algunas observaciones hechas por los Honorables Diputados. En primer lugar, trataré un punto que ha planteado el Honorable señor Montes.

Su Señoría manifestó que el Gobierno, especialmente el Ministerio de Defensa, ha violado continuamente la Constitución por el hecho de haberse autorizado el tránsito de algunos aviones extranjeros en nuestro país.

La señora MALUENDA.—Y el aterrizaje.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—El tránsito y el aterrizaje, indudablemente.

El señor VALENTE.—Lo dijo el Subsecretario de Guerra.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—No niego el oficio del Subsecretario de Guerra, pero quiero aclarar la situación.

El tránsito y el aterrizaje de aviones extranjeros, incluso de fuerzas aéreas extranjeras, está permitido, en nuestro país, con una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con los permisos correspondientes de la Fuerza Aérea de Chile. Resultaría improcedente, en los tiempos que estamos viviendo, tiempos de progreso de la aviación, pretender que el tránsito y aterrizaje de cada avión necesita de una ley especial que la autorice. Diferente cosa es lo que establece la Constitución Política del Estado en el N° 10 del artículo 44, según el cual se necesita que se autorice por una ley el desembarco de tropas extranjeras y que se señale el tiempo que ellas permanecerán en el país. Se habla, textualmente, de "permitir la introducción de tropas extranje-

ras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él". Esta disposición se refiere a tropas extranjeras armadas que vienen al país y permanecen en él. En este caso, indudablemente, se necesita una ley especial que otorgue el permiso para ello, porque así lo establece la Constitución Política del Estado.

La señora MALUENDA.—¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor SIVORI (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Ministro? La Honorable señora Maluenda le solicita una interrupción.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—No deseo ser interrumpido, señor Presidente. Quiero conservar el hilo de mis observaciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, es distinto el caso del tránsito de aviones extranjeros por nuestro país. Constantemente sucede que aviones de las Fuerzas Aéreas de otros países circulan por nuestro territorio, previa esta autorización, conforme a los reglamentos vigentes.

Cosa distinta es el permiso legal que se exige en el artículo 44 de la Constitución, que establece qué materias específicas requieren de una ley, como este caso a que se refiere el proyecto de ley que ahora está en debate.

Aún más, la llegada de tropas extranjeras al país para alguna finalidad muy específica y determinada, incluso con su armamento, no necesita de una ley especial. Y así lo ha reconocido, muy claramente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, que en enero de 1957 estableció una doctrina clara sobre la materia, aprobada por el Senado de la República.

Quiero leer lo que dice este informe: "El Senado, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar el informe de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamen-

to, recaído en la consulta de Vuestra Excelencia" —está dirigido a Su Excelencia el Presidente de la República— acerca de la interpretación que debe darse al artículo 44, N° 10, de la Constitución Política del Estado, que establece que sólo en virtud de una ley especial se puede permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él.

"La Comisión resolvió recomendar a la Sala evacuar la consulta de Vuestra Excelencia en el sentido de que dicha disposición constitucional no se refiere ni comprende aquellos grupos y delegaciones de fuerzas armadas extranjeras que, en número reducido, por corto espacio de tiempo y con objetivos especialmente amistosos, puedan entrar al país o desembarcar en sus puertos para cumplir deberes de cortesía internacional.

"Tengo a honra decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a Vuestro Mensaje del 14 de agosto de 1956.

Firma el Presidente del Senado de esa época, don Fernando Alessandri.

El Senado ratificó, por unanimidad, este informe de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que va más allá de la situación que ha planteado el Honorable señor Montes en esta sesión, quien se ha referido simplemente al tránsito de aviones de Fuerzas Aéreas extranjeras por nuestro país, y ni siquiera al desembarco de tropas, como es el caso a que se refiere este informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Justamente, en este caso, que es mucho más amplio y más comprensivo que el que ha señalado el Honorable señor Montes, el Senado ratificó el acuerdo de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que resolvió que no se necesitaba una ley especial sobre esta materia. Las cosas a que se ha referido el Honorable señor Montes quedan, pues, fuera del ámbito de este N° 10 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado. Por

lo tanto, creo que su argumentación no tiene, indudablemente, fuerza constitucional y legal, para ser planteado como una violación constitucional que se hubiere cometido por el Gobierno, por un Ministerio determinado o por un organismo del Estado.

Aclarado este punto de vista, puedo afirmar que el proyecto tiene, lisa y llanamente, por objeto facilitar a nuestra Armada Nacional para que realice ejercicios conjuntos con ciertas unidades de la marina de los Estados Unidos. Y esto, que se ha venido repitiendo desde el año 1960, tiene un objetivo muy simple y claro: darle a nuestra Armada la posibilidad de que ella esté en condiciones de cumplir adecuadamente sus deberes específicos, con las funciones militares propias de la institución, en la medida en que esté preparada, permanentemente, por obra de tales ejercicios combinados, en el conocimiento de todas las tácticas y en el uso de los medios modernos, para realizar su alta misión de resguardar nuestro territorio marítimo.

Por las circunstancias ya señaladas por el Honorable señor Isla, en el sentido de que nuestro país tiene características insulares, pues, por un lado, está enmarcado por una cordillera y, por el otro, posee una larga costa, indudablemente interesa a la Nación entera que nuestra Armada Nacional esté en posesión de todas las técnicas y de todos los medios modernos para poder cumplir con sus funciones institucionales, cuales son la defensa de nuestra soberanía.

Aun más, quiero señalar, tal como se ha dicho, especialmente en este último tiempo, que nuestras Fuerzas Armadas necesitan tener acceso a los medios más modernos para la defensa nacional. El hecho de hacer posible estas operaciones conjuntas significa, precisamente, que las Fuerzas Armadas podrán adquirir nuevos conocimientos y experiencias en el uso de los medios modernos de la ciencia bélica. Pues bien, todos sabemos que en los países en desarrollo como el nuestro, la posibili-

dad de poder poseer y probar los armamentos modernos de que disponen las grandes Naciones está fuera de su alcance. Por eso, estas operaciones representan, además, un ahorro para el país de una serie de gastos que tendrían que efectuarse para que nuestras Fuerzas Armadas conocieran y adquirieran estos instrumentales modernos, necesarios para la defensa del país. Todo ello, naturalmente, sin que signifique que se va a herir nuestra dignidad de Nación o que se va a menoscabar nuestra soberanía o la defensa del territorio nacional.

Por consiguiente, el proyecto de ley tiene por objeto un fin específico.

Ahora, quisiera hacerme cargo, aunque sea brevemente, de algunas expresiones que aquí se han vertido.

¿Significa este proyecto de ley que nuestro país, por el hecho de autorizar a una de sus instituciones armadas para realizar operaciones conjuntas con la Armada de Estados Unidos, va a renunciar a una política determinada, ya sea respecto a su defensa nacional o a sus relaciones internacionales? ¿No estamos viendo y palpando, en este último tiempo, que la política internacional del Gobierno responde a objetivos bien claros y precisos? ¿No está en conocimiento de todo el mundo que ella ha sido objeto de aplausos por parte de los países extranjeros, de los dirigentes extranjeros, que han reconocido que este país ha dado, mediante la acción de este Gobierno, pasos positivos en el manejo de sus relaciones internacionales? ¿No hemos restablecido relaciones con los países socialistas? ¿No hemos planteado en forma bien clara la necesidad de la renovación de la organización de los países americanos, posición que se está sosteniendo con gran fuerza por nuestra Cancillería? ¿No hemos tenido actitudes definidas respecto de los sucesos acaecidos en la República Dominicana? ¿No ha sido clara también nuestra actitud en lo que respecta a la llamada "Fuerza Interame-

ricana de Paz? ¿Son estos hechos positivos, o no lo son?

Este proyecto de ley relativo a la "operación Unitas", ¿va a alterar esta posición que Chile tiene, que es reconocida por todos los países, especialmente los países americanos, como una actitud digna y una política clara, que, al mismo tiempo, tiene un alto sentido de responsabilidad, dentro de su esfera? Porque nosotros reconocemos, indudablemente, el hecho de que nuestra política internacional tiene que estar limitada y debe ser ajustada en relación con la geografía y las posibilidades del país y de acuerdo con los objetivos que se quieren alcanzar. Esta política tiene limitaciones, indudablemente, como la tiene la política internacional de todos los países del mundo. Pues bien, ¿se puede decir, en este Congreso, que nosotros tenemos que variar esta política, por el hecho de que hemos suscrito un pacto militar?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.— Solicito una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Perdón. No quisiera perder el hilo de mis observaciones.

¿Puede argüirse que Chile está alterando su política en algún sentido? Se nos viene a hablar, a propósito de ese pacto militar, como si este país estuviera siguiendo una política impuesta desde algún país extranjero.

Hemos probado lo contrario. Pero a los que hacen tales afirmaciones, podríamos preguntarles: ¿Acaso, Rumania, que ha querido seguir una política diferente de la del Pacto de Varsovia, tiene libertad para hacerlo?

Se dice que el Pacto Militar limita nuestra soberanía. Esto no es efectivo. No se ha establecido ninguna base militar en Chile, como existen en otros países que se vienen a poner como ejemplo. Por eso no sucede aquí.

El señor GODOY URRUTIA.— Antofagasta es una base militar...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Yo creo que se deben pesar un poco las palabras y medir la real proyección que ellas tienen. Por eso, a las acusaciones que se nos hacen de ser pro imperialistas y de estar sometidos a la política internacional de Estados Unidos, les doy la misma validez que pueden concederles los altos dirigentes de Rusia, cuando China los califica de revisionistas y de servir a los imperialistas norteamericanos y a los altos intereses de la política del Departamento de Estado. Se ha dicho aquí que el Gobierno estaría incurriendo en gastos dispendiosos en la Isla de Pascua. Me han causado gran extrañeza estas expresiones y, realmente, me asombra que ellas provengan de la Honorable Diputada señora Lazo. Cuando inició su gestión este Gobierno, asistí a una sesión de la Cámara en la que se planteó la necesidad de establecer una nueva organización administrativa y de dictar una legislación diferente para la Isla de Pascua. Se levantaron voces de todos los sectores políticos para apoyar esas iniciativas, a las cuales se está dando cumplimiento. Yo no sé si las cifras dadas por la Honorable señora Lazo son correctas, porque este asunto es de la incumbencia del Ministerio del Interior, pero estimo que son exageradas.

Recuerdo que, cuando se discutió el proyecto que daba una nueva organización administrativa a la Isla de Pascua, hablaron Diputados de todos los sectores políticos. El Honorable señor Silva Ulloa lo apoyó fervorosamente y dijo que representaba un avance muy importante en la situación de la Isla de Pascua.

L señora LAZO.— Pero no para hacer una base yanqui.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Me estoy refiriendo a lo que dijo la Honorable Diputada, quien reclamó por el gasto dispendioso que, según Su Señoría, implica esa nueva organización.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Se afirma, también, que se ha autorizado el establecimiento de una base en la Isla de Pascua. Jamás se ha autorizado allí la instalación de una base. Lo que se ha hecho es una cosa muy simple. Se han utilizado los convenios vigentes, para formalizar un acuerdo entre la Fuerza Aérea de Chile y la Fuerza Aérea norteamericana en el aspecto técnico y civil exclusivamente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Sólo técnico y civil...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué romántico!

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— ¡Sí, señores Diputados! Pueden comprobarlo en cualquier momento. Dicho acuerdo tiene por objeto lograr que nuestro país avance extraordinariamente en materias de orden científico, lo que es muy importante para nosotros. Porque allí se están estableciendo estaciones en las que se realizarán estudios meteorológicos, que nos permitirán obtener información adecuada sobre nuestro clima, sobre las variaciones climáticas y, al mismo tiempo, sobre todos los aspectos de radiocomunicaciones, comunicaciones y trasportes, en general.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Esto —óigase bien— no significa ningún gasto para el erario, sino que se consigue mediante un acuerdo de carácter científico y técnico civil. Lo que se pretende es aprovechar todos estos medios modernos, para que nuestro

país tenga informaciones adecuadas de esta naturaleza, que le van a servir a la agricultura, y serán de gran utilidad para sus servicios de radiocomunicaciones y para sus comunicaciones en general. Esto es un gran adelanto para nuestro país. ¿Por qué se alteran los ánimos cuando el Gobierno de Chile pretende que nuestro país tenga acceso a esos adelantos científicos? ¿No estamos viendo, incluso, que en Rusia, en este momento, se está alentando a empresarios de los llamados países capitalistas para que hagan allí cuantiosas inversiones?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.— La FIAT.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional). ¿No sabemos, acaso, que están pidiendo a los países capitalistas que monten industrias en la Unión Soviética? Esa proposición se han hecho, concretamente, a la fábrica FIAT? ¿Por qué se quiere negar, entonces, a nuestro país la posibilidad de que tenga acceso a conocimientos y a medios de carácter técnico y científico, que significan un adelanto para Chile?

¿Acaso nos embarga una especie de xenofobia o de odio estratégico? Nuestra política no se puede basar en esto, sino que deben tender a cautelar los intereses del pueblo y del país. Eso es lo queremos hacer.

Quiero referirme, a continuación, a otras de las tantas críticas que aquí se han formulado. Se ha expresado, por ejemplo, que el Gobierno permite que Oficiales del Ejército o de la misión norteamericana se instalen en el Ministerio de Defensa Nacional. ¿Qué cosa más terrible!

Se ha sostenido que ellos ocupan pisos enteros del edificio del Ministerio. ¿Cuál es la realidad?

Parece que recientemente se hubiera despertado una tremenda inquietud sobre estos hechos, como si ellos no hubieran ocurrido nunca antes.

El Pacto Militar está vigente desde 1951, y, en nuestro país, se empezó a aplicar en 1952. En sus cláusulas se contempló la posibilidad de habilitar oficinas para la misión norteamericana. Pues bien, ella ocupa sólo seis oficinas y no pisos enteros del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, como se ha afirmado.

Los miembros de esa misión sólo tienen contacto con los oficiales chilenos en relación con las materias específicas vinculadas al Pacto Militar.

Suponer otra cosa, y esto quiero decirlo con entera sinceridad, es inferirle un agravio gratuito a nuestras Fuerzas Armadas. ¿Se puede creer, acaso, que nuestros oficiales puedan tener una posición distinta del interés de Chile por el contacto con los miembros de la misión militar norteamericana o por el hecho de conversar con algunos militares de esa nacionalidad que están destacados aquí, precisamente en cumplimiento de las disposiciones del referido Pacto, que fue ratificado por el Congreso Nacional?

Extraño que se digan estas cosas, porque los miembros de la misión militar norteamericana se trasladaron a las oficinas del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de este mismo Pacto Militar entre los años 1952 a 1954; no recuerdo exac-

tamente la fecha, pero fue en ese período.

Pues bien, en esa época el Partido Socialista estaba en el Gobierno del señor Ibáñez. Sin embargo, no hizo absolutamente nada por poner término a esta situación, que ahora le parece agravante para la dignidad y soberanía nacional. Esto es extraño. No lo digo con el propósito de molestar a los señores Diputados representantes de esa colectividad, sino para aclarar los hechos.

Señor Presidente, para contestar a algunas de las preguntas formuladas por la Honorable señora Maluenda, pido que la Sala se constituya en sesión secreta.

La señora LAZO.—¿Por qué, señor Ministro?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).—Porque me ha hecho preguntas muy concretas de orden militar y no puedo responderlas en sesión pública.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—La Sala se constituirá en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

—*A continuación se constituyó la Sala en sesión secreta.*

—*Se levantó la sesión a las 4 horas.*

*Roberto Guerrero Guerrero,*  
Subjefe de la Redacción de Sesiones.